



Gobernación de
Cundinamarca

GESTIÓN FINANCIERA

Código: A-GF-FR-024

RADICACIÓN DE CUENTAS PARA SOLICITUD
DE GIRO

Versión: 5

Fecha: 4/sep/2024

Fecha: 18 DE JUNIO DE 2026

Doctora: **LYDA NOHELIA CASTRO GUTIERREZ**
Directora Financiera de Tesorería.
Secretaría de Hacienda.

Asunto: Radicación de órdenes de pago

Solicito autorización de su despacho para efectuar trámite de giro de los documentos y órdenes de pago que a continuación relaciono, los cuales han sido debidamente tramitados con el lleno de los requisitos según resolución vigente de su dirección, así:

Nº ITEM	Nº DOCUMENTO DE PAGO	BENEFICIARIO	NIT/CÉDULA	VALOR
1	3300153285	NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE	3.262.488	\$ 6.000.000
2	3300153288	EDWIN DANIEL CHAVARRO GUERRERO	1.069.079.064	\$ 3.531.000
3	3300153290	LUIS GUILLERMO VEGA OLARTE	11.200.782	\$ 5.350.000
TOTAL				\$ 14.881.000

Espacio para la Dirección de tesorería:

Fecha :	RECIBIDO 18 JUN 2026	Hora : <u>3:28</u>
	día - mes - año	

Cordialmente,



SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE

**La firma del ordenador del gasto debe coincidir con la consignada en esta dirección en el formato A-GF-FR-029 – Registro de firmas.*

Elaboró: Clara Marcela Novoa S
EXT: 1433 correo: clara.novoa@cundinamarca.gov.co



Clase Documento: RE Factura LogísticaMM Fecha de Contabilización: 18.06.2026
 Referencia Del Documento: CTA DE COBRO 04 Fecha Impresión de Factura: 18.06.2026
 Centro Gestor: 1132 Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA
 Fondo: 1-0500 Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
 Verificado por: CMNOVOA Documento RPC: 4600035677
 NIT del Tercero: 3262488 Código del Tercero: 2300035136
 Nombre del Tercero: NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAGO 4 DE 8 SEMS CD PSP 037 DE 2026

VALOR BRUTO FACTURA: SEIS MILLONES PESOS \$ 6.000.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	5.959.000-
002	5507060008	81	desarrollo social	2320202008	6.000.000
003	2436270000	50	Rte ICA Compras	XRETENCION/DEDUCCION08	41.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Retenida Actividades de Servicios - Ret. ICA Svc Prof.Liberal y otras 7.66XM	5.304.000	41.000-

VALOR DESCUENTOS: \$ 41.000

VALOR NETO A PAGAR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS \$ 5.959.000

SANDRA M. FONSECA C.
ORDENADOR

ENTIDAD CERTIFICADA



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
 www.cundinamarca.gov.co
 NIT 899999114-0

Twitter: @CundinamarcaGob
 Facebook: CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co



Gobernación
Cundinamarca

GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA

CÓDIGO: E-GCCP-FR-033

VERSIÓN: 06

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE
CONTRATOS/CONVENIOS

FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.



FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	16	6	2026		26	1	2026		25	9	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1132
--	---	----------------------	------

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SEMS-CD-PSP-037-2026	X				NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE	3262488
DIRECCIÓN					CORREO	TELÉFONO
CL 2 7 64 LA SABANA CA 28					CONCEJALRODRIGORIVEROS@GMAIL.COM	3134397193
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*					*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, ORIENTADOS A APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA A LOS TITULARES MINEROS Y A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS PROCESOS DE ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE"

CLÁUSULA 6.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE ORDEN DISTRITAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL A QUE HAYA LUGAR PARA LA PRESENTE VIGENCIA. LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 7100078211 DEL 21 DE ENERO DE 2026, ÍTEM 1 VALOR: \$48.000.000 COP. RUBRO: 1132/1-0500/2320202008/6/244/CC/ SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE / 2024/004250033/2104004 ASIST. TEC Y RECONVENCIÓN LAB. EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A REGISTRO PRESUPUESTAL Y EL PAGO DE SU VALOR A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. LA SECRETARÍA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: OCHO (8) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE. LOS ANTERIORES VALORES SE PAGARÁN PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES O ENTREGABLES PREVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIRLAS PREVISIONES LEGALES. LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO LA CORRESPONDIENTE PROGRAMACIÓN DE PAC. EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	\$6.000.000
---------------------------	--------	------------------	--	----------------	-------------

PAGO N°	4	DE	8	BANCO	Banco Agrario
---------	---	----	---	-------	---------------

CUENTA N°	409000167369	Ahorros
-----------	--------------	---------

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	\$48.000.000	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	\$0
		VALOR DEL ANTICIPO	\$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$0
DEPARTAMENTO	\$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	\$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	\$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	\$6.000.000
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	\$24.000.000
TOTAL	\$48.000.000	SALDO POR EJECUTAR	\$24.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
23	1	2026	4600035677	23	5	2026	1082256915

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SI	X	FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del	Al	
	NO			16	6	2026	4		Día	Mes	Año
									26	4	2026
									25	5	2026

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión	Cesión	Terminación Anticipada	Cambio de supervisión	Embargo	No aplica	X
-----------------------	------------	--------	------------------------	-----------------------	---------	-----------	---

OBSERVACIONES (si se requiere): Se aconseja y se solicita al contratista estar atento a los tiempos de respuesta de las solicitudes, quejas o reclamos que se le sean asignados para dar trámite. El contratista a dado cumplimiento de acuerdo a las necesidades o demanda del periodo a sus obligaciones contractuales, así mismo se verifica el cumplimiento del pago de la seguridad social del periodo de abril de 2026, mediante la planilla 1082256915 del 23 de mayo de 2026.

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	GREYSI EDILAMAR MEJIA TORRES	NOMBRE:	ALFREDO ALFONSO LÓPEZ DÍAZ	NOMBRE:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
CARGO Y DEPENDENCIA	Profesional Especializado - Secretaría de Energías y Minería Sostenible.	CARGO Y DEPENDENCIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE	CARGO Y DEPENDENCIA	SEDECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Sección CD.
Edición 06
Eduardo Gómez
01/09/2025



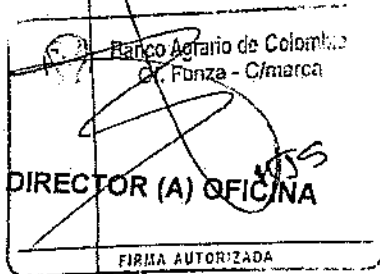
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: RIVEROS AGUIRRE NESTOR RODRIGO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 3262488, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-090-00-16736-9, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en FUNZA, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, con destino a: A QUIEN INTERESE



Bogotá, 09 de junio del 2026

Cuenta de cobro N°004

Contrato N° SEMS-CD-PSP- 037 -2026

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Nit. 899.999.114
SECRETARIA DE ENERGIAS Y MINERIA SOSTENIBLE

DEBE A:

NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE

C.C. No. 3.262.488

La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE.**

Objeto: "El objeto del Contrato es Prestar servicios profesionales en el área jurídica, orientados a apoyar la asistencia técnica jurídica a los titulares mineros y a las alcaldías municipales, así como en los demás procesos de adelantados por la Dirección de Minería de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible." Por el concepto de pago cuatro (04) correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de abril de 2026 y el 25 de mayo de 2026, del contrato de prestación de servicios profesionales No. SEMS-CD-PSP-037-2026

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 409000167369 del Banco Agrario

Cordialmente,

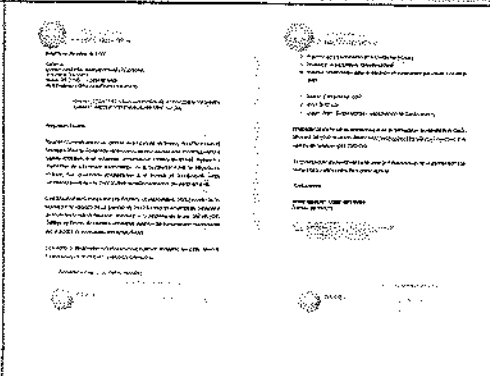

Nombre: **NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE**

Cedula: 3.262.488

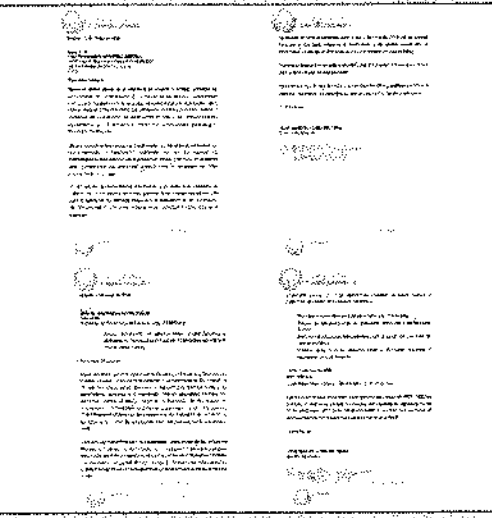
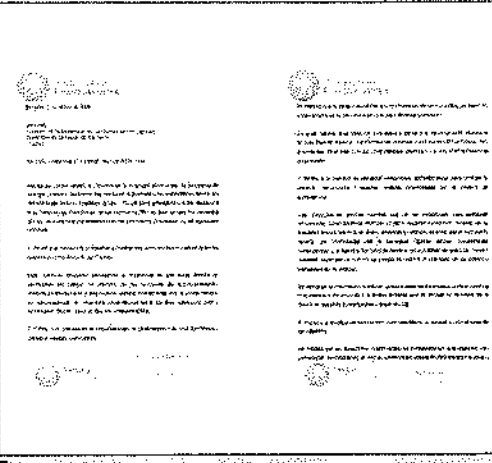
Celular: 321 2444043

Correo: rodrigoriverosabogado@gmail.com


INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026.

No de contrato:		Plazo de ejecución:	
SEMS-CD-PSP-037-2026		08 MESES	
CDP:		Fuente de recursos del Contrato:	
7100078211 del 21 de enero de 2026		Inversión X Funcionamiento	
Nombre del contratista:		Informe para pago No. 04 de 08	
NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE		Fecha: 09 de junio de 2026	
Identificación:		Fecha del Acta de Inicio del Contrato:	
3.262.488		26 de enero de 2026	
Teléfono de contacto:		Fecha prevista de Terminación del Contrato:	
321 2444043		25 de septiembre 2026	
Valor total del contrato:		Entidad prestadora de salud:	
\$ 48.000.000		Famisanar	
Valor del pago del período reportado:		Fondo de pensiones:	
\$ 6.000.000		Porvenir	
Saldo por ejecutar:		Aseguradora de riesgos laborales:	
\$ 24.000.000		Positiva	
Porcentaje de ejecución física del contrato: 50%		Porcentaje de ejecución financiera del contrato: 50%	
Consignación Cuenta Bancaria			
Banco:	N° de cuenta:	Tipo de cuenta:	
BANCO AGRARIO	409000167369	AHORRO	
Obligación No. 1			
Brindar asistencia técnica y acompañamiento jurídico a los titulares de derechos mineros en relación con el cumplimiento de la normatividad minera, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo.			
Descripción de la Actividad:			
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas	
Durante el período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026 no se desarrollaron actividades específicas de asistencia técnica o acompañamiento jurídico directo a titulares de derechos mineros. No obstante, se ejecutaron actividades relacionadas con el análisis normativo, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional en cumplimiento de las demás obligaciones contractuales asignadas.	Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026	N/A	
Obligación No. 2			
Prestar asesoría jurídica a las alcaldías municipales vinculadas al proyecto, en temas relacionados con competencias municipales en materia minera, ordenamiento territorial, control y seguimiento de la actividad minera.			
Descripción de la Actividad:			
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas	
Se elaboró y estructuró la convocatoria jurídica e institucional dirigida a los alcaldes de los 116 municipios de Cundinamarca para participar en la jornada de socialización sobre competencias frente a la minería ilegal, incorporando lineamientos normativos relacionados con las funciones administrativas y de control de las autoridades territoriales.	Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026		

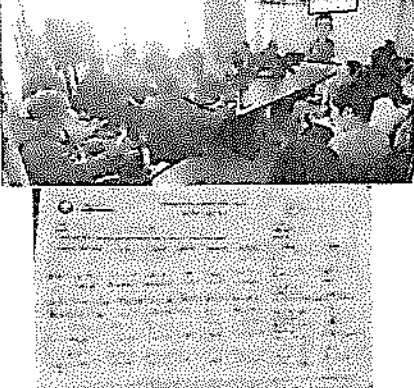
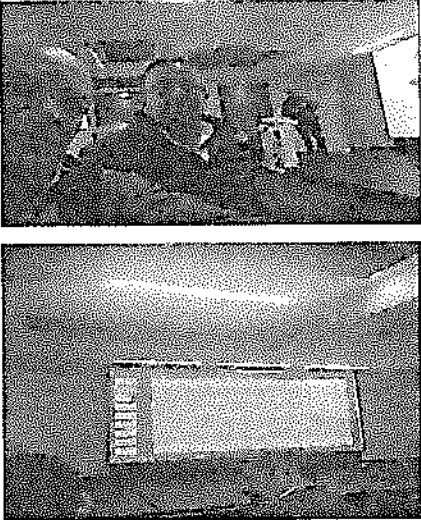
INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026.

Obligación No. 3		
Apoyar jurídicamente el desarrollo de las jornadas de formación y capacitación dirigidas a titulares mineros y autoridades locales en salud y seguridad en el trabajo, aspectos ambientales, técnicos y administrativos, desde el enfoque normativo y legal aplicable.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas
Se brindó apoyo jurídico en la estructuración de contenidos y gestión institucional para la realización de jornadas de formación orientadas a autoridades locales, personeros municipales y actores del sector minero, relacionadas con competencias frente a la minería ilegal y el marco normativo aplicable.	Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026	
Obligación No. 4		
Elaborar conceptos jurídicos, lineamientos, guías o documentos de apoyo que faciliten la comprensión y aplicación de la normativa vigente en el marco del proyecto.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas
Se elaboró respuesta jurídica a derecho de petición presentado por mineros de subsistencia de la Inspección de Cambao, efectuando análisis normativo y orientaciones institucionales relacionadas con acompañamiento técnico, articulación interinstitucional y competencias de las entidades involucradas.	Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026	
Obligación No. 5		
Realizar el análisis jurídico de situaciones particulares que se presenten durante la ejecución del proyecto, relacionadas con la actividad minera segura, productiva y sostenible.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026.

<p>Se realizó el análisis jurídico y técnico del contenido de la presentación "Minería – Decreto 406 de 2024", efectuando la revisión de las funciones asignadas a la Dirección de Minería de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible y su correspondencia con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable al sector minero-energético. Como resultado del análisis, se identificó la necesidad de ajustar algunas disposiciones contenidas en el artículo 224 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, particularmente aquellas relacionadas con estudios y diagnósticos minero-energéticos, diseño de programas sectoriales, gestión de riesgos, elaboración de instrumentos técnicos y seguimiento de programas y convenios, con el fin de garantizar que las funciones asignadas a la Dirección de Minería se desarrollen dentro de las competencias legalmente atribuidas al Departamento de Cundinamarca. Durante la revisión se conceptuó que las funciones de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible deben orientarse principalmente a la articulación interinstitucional, asistencia técnica a los municipios, acompañamiento territorial, fortalecimiento de capacidades, promoción de buenas prácticas y apoyo a procesos de desarrollo sostenible del sector minero, evitando interpretaciones que puedan asociar a la entidad con competencias de fiscalización, inspección, vigilancia, control, regulación o salvamento minero, las cuales corresponden a entidades del orden nacional. Asimismo, se analizaron las propuestas de modificación formuladas respecto de los numerales 5, 6, 9, 11 y 13 del artículo 224 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, concluyendo que los ajustes propuestos fortalecen la claridad normativa, la seguridad jurídica y la adecuada delimitación de competencias institucionales, permitiendo que la Secretaría ejerza sus funciones bajo criterios de coordinación, concurrencia, complementariedad y apoyo técnico a los actores del sector minero, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política y la normatividad sectorial vigente. Como resultado de la actividad, se generaron observaciones y aportes jurídicos orientados a fortalecer la coherencia funcional de la Dirección de Minería, garantizando que las acciones institucionales relacionadas con la minería segura, productiva y sostenible se desarrollen dentro del marco competencial establecido para las entidades territoriales.</p>	<p>Desde el 04/05/2026 hasta 25/05/2026</p> <p>Desde el 04/05/2026 hasta 25/05/2026</p>	 <p>Función No. 7</p> <p>Coordinar con las acciones necesarias para la recuperación y la investigación en materia minero-energética, con el fin de contribuir al mejoramiento de la competitividad del sector productivo del Departamento. Esta función nos indica el estado en el que se encuentra el punto estratégico entre la academia, el estado y la industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia Tecnológica: Implementación o promoción de un modelo para que los pequeños mineros pisen de Mineros explore sus propios recursos naturales. • Transferencia Energética: Fomentar investigaciones para conocer las condiciones propias de las explotaciones del departamento. • Seguridad Ambiental: Investigar métodos para reducir el uso de mercurio en la minería y para la gestión de residuos, cumpliendo con estándares globales. • Asesoramiento Profesional: Lograr que la minería no sea extractivista, sino que la clave está en la forma que se dan los servicios sectoriales a las minas. • Reducción de riesgos tecnológicos: Garantizar, sea a través de seguros, o mediante el tratamiento, el uso responsable, y el reciclaje de los residuos mineros para disminuir el impacto ambiental, social y económico. • Seguridad en el transporte: Optimizar el consumo de energía en extracción, procesamiento y transporte, reduciendo costos y emisiones de carbono.
Obligación No. 6		
Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo, talleres y demás espacios de articulación interinstitucional que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
 Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026.

<p>Asistí al comité de minería el 06/05/2026 realizado en la sala de juntas de la secretaria de energías y minería sostenible en horas de la mañana para tratar los avances de los compromisos adquiridos en el comité anterior.</p>	<p>Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026</p>	
Obligación No. 7		
<p>Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.</p>		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas
<p>Se dio cumplimiento a las actividades contractuales asignadas, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, asistiendo a las asesorías realizadas por la ANM (Agencia Nacional Minera) y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos). En La Jornada De Capacitación A Titulares Mineros.</p>	<p>Desde el 26/04/2026 hasta 25/05/2026</p>	

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
Del 26 de abril al 25 de mayo del 2026.

OBSERVACIONES:

N/A

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se han cumplido con las obligaciones contractuales.

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización.


FIRMA CONTRATISTA

Nombre: NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE

Cedula: 3.262.488

Celular: 321 2444043

Correo: rodrigoriverosabogado@gmail.com

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-CD-PSP-037-2026	
Informe Parcial <input checked="" type="checkbox"/> / No. Del Informe 4	Informe Final <input type="checkbox"/>
Periodo del Informe: Del 26.04.2026 hasta el 25.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.06.2026


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE
NIT / C.C.:	3262488
Supervisor:	GREYSI EDILAMAR MEJIA TORRES
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, ORIENTADOS A APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA A LOS TITULARES MINEROS Y A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS PROCESOS DE ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078211
Registro Presupuestal	4600035677
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$48,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$48,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

2.1. Brindar asistencia técnica y acompañamiento jurídico a los titulares de derechos mineros en relación con el cumplimiento de la normatividad minera, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo:

* Durante el período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026 no se desarrollaron actividades específicas

 Gobernación Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

de asistencia técnica o acompañamiento jurídico directo a titulares de derechos mineros por parte del contratista. No obstante, ejecutó actividades relacionadas con el análisis normativo, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional en cumplimiento de las demás obligaciones contractuales asignadas que implica o analiza el alcance mismo de las asistencias técnicas en territorio.

2.2. Prestar asesoría jurídica a las alcaldías municipales vinculadas al proyecto, en temas relacionados con competencias municipales en materia minera, ordenamiento territorial, control y seguimiento de la actividad minera:

* el contratista elaboró y estructuró la convocatoria jurídica e institucional dirigida a los alcaldes de los 116 municipios de Cundinamarca para participar en la jornada de socialización sobre competencias frente a la minería ilegal, incorporando lineamientos normativos relacionados con las funciones administrativas y de control de las autoridades territoriales.

2.3. Apoyar jurídicamente el desarrollo de las jornadas de formación y capacitación dirigidas a titulares mineros y autoridades locales en salud y seguridad en el trabajo, aspectos ambientales, técnicos y administrativos, desde el enfoque normativo y legal aplicable:

* El contratista brindó apoyo jurídico en la estructuración de contenidos y gestión institucional para la realización de jornadas de formación orientadas a autoridades locales, personeros municipales y actores del sector minero, relacionadas con competencias frente a la minería ilegal y el marco normativo aplicable.

2.4. Elaborar conceptos jurídicos, lineamientos, guías o documentos de apoyo que faciliten la comprensión y aplicación de la normativa vigente en el marco del proyecto:

* El contratista elaboró respuesta jurídica a derecho de petición presentado por mineros de subsistencia de la Inspección de Cambao, efectuando análisis normativo y orientaciones institucionales relacionadas con acompañamiento técnico, articulación interinstitucional y competencias de las entidades involucradas.

2.5. Realizar el análisis jurídico de situaciones particulares que se presenten durante la ejecución del proyecto, relacionadas con la actividad minera segura, productiva y sostenible:

* El contratista realizó el análisis jurídico y técnico del contenido de la presentación "Minería – Decreto 406 de 2024", efectuando la revisión de las funciones asignadas a la Dirección de Minería de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible y su correspondencia con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable al sector minero-energético. Como resultado del análisis, identificó la necesidad de ajustar algunas disposiciones contenidas en el artículo 224 del Decreto Ordenanza 406 de 2024, particularmente aquellas relacionadas con estudios y diagnósticos minero-energéticos, diseño de programas sectoriales, gestión de riesgos, elaboración de instrumentos técnicos y seguimiento de programas y convenios, con el fin de garantizar que las funciones asignadas a la Dirección de Minería se desarrollen dentro de las competencias legalmente atribuidas al Departamento de Cundinamarca. Durante la revisión conceptuó que las funciones de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible deben orientarse principalmente a la articulación interinstitucional, asistencia técnica a los municipios, acompañamiento territorial, fortalecimiento de capacidades, promoción de buenas prácticas y apoyo a procesos de desarrollo sostenible del sector minero, evitando interpretaciones que puedan asociar a la entidad con competencias de fiscalización, inspección, vigilancia, control, regulación o salvamento minero, las cuales corresponden a entidades del orden nacional. Asimismo, analizó las propuestas de modificación formuladas respecto de los numerales 5, 6, 9, 11 y 13 del artículo 224 del Decreto Ordenanza 406 de 2024, concluyendo que los ajustes propuestos fortalecen la claridad normativa, la seguridad jurídica y la adecuada delimitación de competencias institucionales, permitiendo que la Secretaría ejerza sus funciones bajo criterios de coordinación, concurrencia, complementariedad y apoyo técnico a los actores del sector minero, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política y la normatividad sectorial vigente. Como resultado de la actividad, generó observaciones y aportes jurídicos orientados a fortalecer la coherencia funcional de la Dirección de Minería, garantizando que las acciones institucionales relacionadas con la minería segura, productiva y sostenible se desarrollen dentro del marco competencial establecido para las entidades territoriales.

2.6. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo, talleres y demás espacios de articulación interinstitucional que se requieran para la correcta ejecución del proyecto:


* El contratista asistió al comité de minería el 06/05/2026 realizado en la sala de juntas de la secretaria de energías y minería sostenible en horas de la mañana para tratar los avances de los compromisos adquiridos en el comité anterior, en el cual a esta supervisión le consta su aporte desde el componente jurídico en discusiones o análisis frente a diferentes situaciones.

2.7. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato:

* El contratista dio cumplimiento a las actividades contractuales asignadas, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, asistiendo a las asesorías realizadas por la ANM (Agencia Nacional Minera) y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos). En La Jornada De Capacitación A Titulares Mineros.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300136392	06.03.2026	\$6,000,000
3300143349	17.04.2026	\$6,000,000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3300147102	12.05.2026	\$6.000,000
------------	------------	-------------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

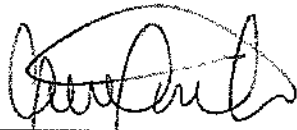
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

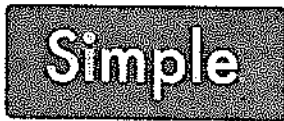
7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se aconseja y se solicita al contratista estar atento a los tiempos de respuesta de las solicitudes, quejas o reclamos que se le sean asignados para dar trámite.

El contratista a dado cumplimiento de acuerdo a las necesidades o demanda del periodo a sus obligaciones contractuales, así mismo se verifica el cumplimiento del pago de la seguridad social del periodo de abril de 2026, mediante la planilla 1082256915 del 23 de mayo de 2026.



GREYSI EDILAMAR MEJIA TORRES
Profesional Especializado



Información de la Planilla Pagada

NIT de comercio Operador de Información: 900097333-9
Razón Social del Operador de Información: SIMPLE S.A.
Descripción: Pago de SuAporte
Fecha: 2026-05-23, 09:19:22 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos: abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud: abril de 2026
Empresa: NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE
CEDULA CIUDADANIA: CC 3262488
Código Sucursal (Nombre): (.)
Referencia de Pago/ Número Planilla: 1082256915
Tipo de Planilla: J
Número Transacción Bancaria/ CUS: 330653072
Banco: (1507) - NEQUI
Valor: \$ 1.485.800
Estado de la Transacción: Aprobada
Dirección IP de Origen: 172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliado	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 819.100	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	\$ 639.900	\$ 0
N869022137	14-8	SEGUROS DE VIDA AURORA	1	\$ 26.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 1.485.800	\$ 0
Total a Pagar:				\$ 1.485.800	\$ 1.485.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446834 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

